



0000 02

AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA UNION
PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.

A.-

CAPITAL SOCIAL: S/. 2'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 3'000.000

(())(())(())(())(())(())

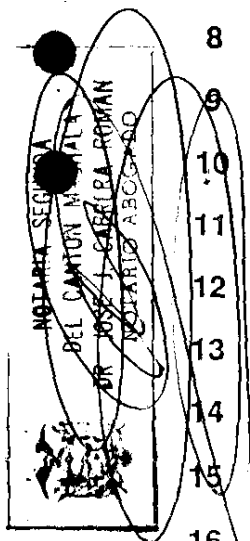
(((: :)) (((: :))

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Martes ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí el Notario DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN; comparece, el señor CHRISTIAN GARAYCOA MARIN, divorciado, ejecutivo de negocios, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPANIA UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A., conforme consta del nombramiento que se adjunta con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Occionistas, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-----

"SEÑOR NOTARIO:- Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la COMPANIA



Dr. Jose J. Cabrera R.
Notario 2da.
Machala - Ecuador



UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A., al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE:- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública el señor Christian Garaycoa Marín, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A., como justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan.-----

SEGUNDA ANTECEDENTES:- UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A. se constituyó, mediante escritura pública otorgada por el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, fue aprobada mediante Resolución número 89-2-1-1-03675, dictada el doce de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidos de Mayo del mismo año.-----

TERCERA: DECLARACIONES:- Con los antecedentes expuestos, el señor Christian Garaycoa Marín, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A., declara que la Junta General de Accionistas del diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad lo siguiente:-----

1).- Aumentar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000), para que sumado el capital actual que es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000) de un total de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000) y por tal razón reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.-----



José Cabrera R.
Notaria 2da.
Chala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA

DEL CANTÓN MACHALA

DR. JOSE ALBERTO PERMAN

NOTARIO ABOGADO

- 1 2).- Que la suscripción y forma de pago del aumento de capital social
- 2 acordado, se lo realiza de conformidad con lo indicado en la
- 3 referida acta.-----
- 4 3).- Cambiar el domicilio principal de la Compañía y por tal razón
- 5 reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la
- 6 misma.-----
- 7 4).- Reformar el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales,
- 8 el mismo que se refiere a todo lo concerniente a los
- 9 administradores de la Compañías.-----
- 10 5).- Autorizar al Gerente y Representante Legal de la Compañía para
- 11 que realice los trámites necesarios para legalizar la
- 12 correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio
- 13 de Domicilio y Reforma de Estatutos.-----
- 14 CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:- El señor Christian Garaycoa
- 15 Marín, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA
- 16 UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A." y por cuanto su representada se
- 17 encuentra sujeta a control por parte de la Superintendencia de
- 18 Compañías, de conformidad con lo establecido en el Inciso Segundo del
- 19 Artículo Décimo Primero, de la Resolución número 93.1.1.1.3.011 de
- 20 veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, DECLARA BAJO
- 21 JURAMENTO QUE: El Aumento de capital acordado por la Junta General
- 22 Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de Julio de mil
- 23 novecientos noventa y cinco, se encuentra correctamente integrado y
- 24 pagado en numerario, en su totalidad.-----
- 25 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se grega como documentos
- 26 habilitantes el Nombramiento de Gerente y Representante Legal de la
- 27 COMPAÑIA UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A., y, el Acta de la Junta
- 28 General Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de Julio

de mil novecientos noventa y cinco.-----

Sírvase agregar señor Notario las demás expresiones de
estilo para la validez de este instrumento público.- f) Jimmy
Martínez Reinoso.- Registro número ciento uno.- Colegio de
Abogados de El Oro".-----

Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respectivos documentos
habilitantes que se agregan a la presente, quedan elevados a
escritura pública con todo el valor legal. Me presenta su respectiva
Cédula de Identidad. Y, leída que fué esta escritura íntegramente por
mí el Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto, y
firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Sr. Christian Garaycoa Marín
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A.

C. I. No. 070012698-0

C. V. No. 1715

R. U. C. No. 099098846001

DR. JOSE JAVIER CARRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

SE OTOR--

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

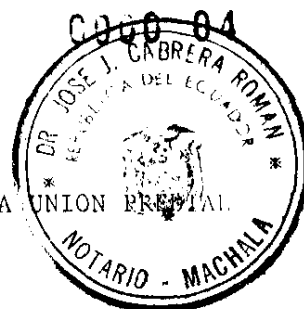


UNION PREDIAL CORP

UNPRECORP S. A.

Teléfs.: 937673 - 920361

Pto. Bolívar - El Oro - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A. CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 1995.

En la ciudad de Machala, a las nueve horas del día diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el local social de la Compañía ubicado - en el Barrio 1° de Abril en Puerto Bolívar, los siguientes accionistas señores: Christian Garaycoa Marín, propietario de un mil novecientos noventa y seis acciones; Natalia Moscoso Gallardo, propietaria de tres acciones; y, Elvira Correa Cevallos, propietaria de una acción. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les concede el Art. 280 de la Ley de Compañías y acuerdan así mismo, tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- Resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma del Estatuto Social en la parte pertinente. 2.- Suscripción y forma de Pago del Aumento de Capital Social. 3.- Resolver sobre el Cambio de Domicilio de la Compañía y Reforma del Estatuto Social relacionado con este punto. 4.- Reforma de los Estatutos Sociales referente a los Administradores de la Compañía; y, 5.- Autorización al Gerente y Representante Legal de la Compañía para que realice los trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos. Preside la sesión la señorita Natalia Moscoso Gallardo en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Christian Garaycoa Marín, Gerente de la Compañía. La Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que por Secretaria se de lectura al primer punto del orden del día. Al efecto los accionistas luego de varias deliberaciones sobre el tema, resuelven en forma unánime aumentar en TRES MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/. 3'000.000,00) más el Capital Social de la Compañía, que actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/. 2'000.000,00) de tal manera que en lo sucesivo el Capital Total de UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A., sea de CINCO MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/. 5'000.000,00). Así mismo la Presidente manifiesta que se debe reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, luego de que se ha aprobado el Aumento de Capital Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.-El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES,00/100 (S/. 1.000,00) cada una. Acto seguido la Junta pasó a resolver sobre el segundo punto del orden del día, por lo cual resuelve unánimemente que dicho Aumento de Capital Social se efectúe, mediante la emisión de tres mil acciones, de valor nominal un mil sucres cada una, y que la suscripción y forma de pago se la realice de la siguiente forma: Todos los accionistas expresan su renuncia al derecho de preferencia en favor del señor Christian Garaycoa Marín, de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil divorciado, quien suscribe el cien por ciento del mencionado aumento de Capital, es decir tres mil acciones de valor nominal, un mil sucres,00/100 (S/. 1.000,00) cada una y paga de contado en numerario la suma de TRES MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/. 3'000.000,00) que corresponde al cien por ciento del valor suscrito. En lo relacionado con el tercer punto del orden del día, el Gerente indica que se debe cambiar el domicilio principal de la Compañía ya que las operaciones y actividades de la misma se efectúan en la ciudad de Machala, razón por la cual la Junta General resuelve, en forma unánime cambiar el domicilio de la Compañía por lo que se procede a reformar el ARTICULO SEGUNDO de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: ARTICULO SEGUNDO.-El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador. A continuación la Junta pasa a resolver el cuarto punto del orden del día, por lo cual decide en forma unánime reformar el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: ARTICULO DECIMO TERCERO.- La Compañía será administrada por el Gerente y el Presidente.



UNION PREDIAL CORP

UNPRECORP S. A.

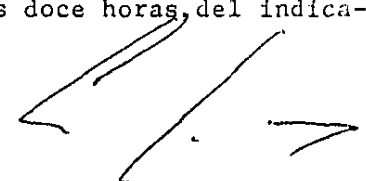
Teléfs.: 937673 - 920361

Pto. Bolívar - El Oro - Ecuador

El Gerente será nombrado por la Junta General por el periodo de cinco años, pudiendo ser reeligido indefinidamente. Puede ser o no accionista de la Compañía. Sus deberes y atribuciones son: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b) Desempeñarse como Secretario de la Junta General, debiendo suscribir conjuntamente con el Presidente las Actas correspondientes; c) Firmar conjuntamente con el Presidente los Títulos de Acciones; d) Presentar a la Junta General los informes que por ley le corresponden y los que fueren requeridos por este organismo y los accionistas; e) Girar, suscribir, aceptar, endosar, pagar, presentar o ceder letras de cambio, pagarés y más títulos de crédito; y, f) Celebrar todo acto o contrato relativo a los fines sociales y cumplir con los deberes que por ley o estos Estatutos le fueren asignados. El Presidente será nombrado por la Junta General de Accionistas, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reeligido indefinidamente. Puede ser o no accionista de la Compañía. Sus deberes y atribuciones son: a) Presidir las sesiones de Junta General, debiendo suscribir las Actas correspondientes; b) Controlar el cumplimiento de las resoluciones que adoptare la Junta General; c) Firmar conjuntamente con el Gerente los títulos de Acciones; d) Reemplazar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva hasta que la Junta General designe al titular; y, e) Las demás atribuciones que le confiere la Ley y estos Estatutos.

Por último la Junta General resuelve en forma unánime autorizar al Gerente y Representante Legal de la Compañía para que realice los trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos. No habiendo otro asunto que tratar en esta reunión, la Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta, reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la que es ratificada por todos los presentes, quienes en unidad de acto la suscriben con la Presidente y el Secretario, levantándose la sesión a las doce horas, del indicado día.

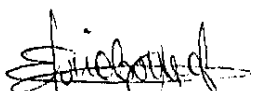

Natalia Moscoso Gallardo
PRESIDENTE


Christian Garaycoa Marín
GERENTE

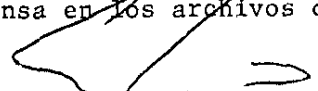
LOS ACCIONISTAS


Christian Garaycoa Marín


Natalia Moscoso Gallardo


Elvira Correa Cevallos

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original, la misma que descansa en los archivos de la compañía, a la que me remito en caso necesario.


CHRISTIAN GARAYCOA MARIN
GERENTE - SECRETARIO



Guayaquil, 6 de Diciembre de 1994

Señor
Christian Garaycoa Marín
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A., en sesión celebrada el día de hoy, - tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE de la Compañía, por el período - de cinco años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme lo dispone el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos.

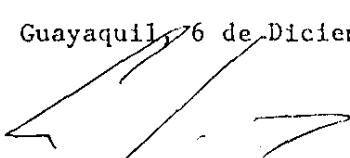
UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Dr. Hugo - Amír Guerrero Gallardo, el día 28 de Abril de 1.989 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 22 de Mayo de 1.989.

Atentamente,


Elvira Correia Cevallos
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 6 de Diciembre de 1994


Christian Garaycoa Marín



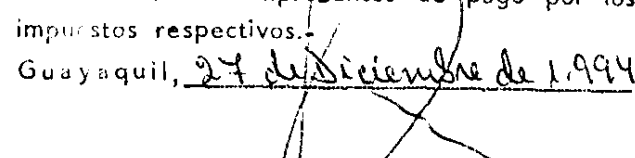
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 61969 Registro Mercantil No.

20400 Repertorio No. 42998

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Diciembre de 1994.


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Presidente del Machalaik Sucesor





osé Cabrera R,
otaria 2da.
Machala - Ecuador

GO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE
SEPTIMO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A -
SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los -
mismos lugar y fecha de su celebraci6n.-



DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

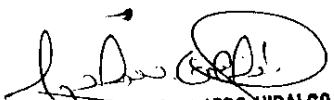
RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota
al margen de la matriz de Aumento de Capital,
Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, de fecha
8 de Agosto de 1.995, de conformidad con lo
establecido en el Artículo Segundo, de la
Resoluci6n N6mero 95-2-1-1-0006000, de fecha 29 de
Septiembre de mil novecientos noventa y cinco,
dictada por el Intendente de Compa1ias de Guayaquil,
la misma que es aprobada en favor de la Compa1ia
UNIO PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A..-

Machala, 17 de Octubre de 1.995

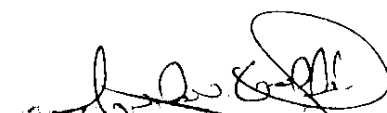
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

C000 07

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-0006000, dictada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Septiembre de 1.995; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 689 anotada en el Repertorio bajo el No. 1.324.- Machala, a veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador Mercantil:-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

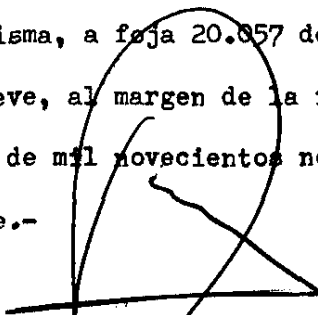
CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A.-- Machala, a veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0006000, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintinueve de Septiembre del presente año, se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala; el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la misma, a foja 20.057 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Noviembre de mil novecientos noventa i - cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-




L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que